

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0264

14 ENE 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico 13.01.2015, de Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas, solicitó la adquisición de dos placas de acuerdo al siguiente detalle: una para el Auditorio Luís Sanguinetti y la otra para la Sala de Reuniones Nicolás Martín, ubicados en las dependencias del Edificio Sotomayor.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a la estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma **Comercial Pazos Hermanos S.A.**, la cual asciende a la suma total de \$113.307.- (ciento trece mil trescientos siete pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede adquirir bajo la modalidad de trato directo, dos placas de acuerdo al siguiente detalle: una para el Auditorio Luís Sanguinetti y la otra para la Sala de Reuniones Nicolás Martín, ubicados en las dependencias del Edificio Sotomayor a la firma **Comercial Pazos Hermanos S.A.**

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde contratar dicho servicio, bajo la modalidad de trato directo, a la citada empresa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, dos placas de acuerdo al siguiente detalle: una para el Auditorio Luís Sanguinetti y la otra para la Sala de Reuniones Nicolás Martín, ubicados en las dependencias del Edificio Sotomayor a la firma **Comercial Pazos Hermanos S.A.**, RUT.: **87.682.000-5**, con domicilio en José Domingo Cañas #1025, Ñuñoa, Región Metropolitana, en la suma total de \$113.307 (ciento trece mil trescientos siete pesos) IVA incluido.

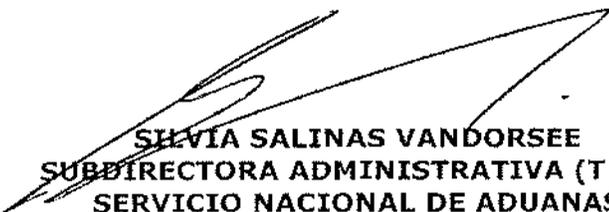




2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 13.01.2015 de Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas y cotización del proveedor.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al presupuesto del Departamento Secretaria General, unidad demandante 07.01.00, producto estratégico código 03.04.02, conforme el siguiente detalle:

Al Subtitulo 22, ítem 07, asignación 999, la suma total de \$ 113.307.-



SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



MFS/EPZ/mgc

Distribución:

- Departamento Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

SSD Nº: 2544

